



MIN. INT. (CIRC.) N° 0013 /

ANT: Ley N° 20.624, del 30/08/2012.

MAT: Solicita información de personal municipal.

SANTIAGO, 17 ENE 2013

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAIS

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que la Ley N° 20.624, que fue publicada el 30 de Agosto de 2012, que modifica la escala de sueldos base fijada para el personal de las municipalidades por el artículo 23 del Decreto Ley N° 3.551, de 1980 y sus modificaciones posteriores, contempla una contribución al financiamiento del mayor gasto en que incurran los municipios para su aplicación.
2. Para materializar el aporte fiscal para el año 2013 indicado por el artículo primero transitorio de dicha ley, equivalente a MM\$ 6.000 (seis mil millones de pesos), la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo debe determinar, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los montos correspondientes a cada municipio, para lo cual precisa obtener información respecto a la dotación efectiva de funcionarios municipales (planta y contrata) que entrará en vigencia en el año señalado.
3. Las municipalidades deben solicitar el aporte fiscal correspondiente al año 2013 dentro del primer trimestre de dicho año. Para ello, esta Subsecretaría ha publicado en el portal www.sinim.gov.cl un banner denominado "Homologación sueldos base 2013", que contiene un archivo en planilla de cálculo que los municipios deben completar y enviar en ese formato al correo electrónico: dptofinanzas.municipales@subdere.gov.cl.
4. Por su parte, los Secretarios Municipales, serán responsables de acreditar, la veracidad de la información enviada al mencionado correo electrónico, mediante un certificado que debe ser remitido en formato digital a la misma dirección electrónica señalada y en formato físico, dentro del plazo establecido en la norma legal citada.



- 5.- Finalmente, y para colaborar con el correcto envío de la información solicitada, se comunica que se encuentra disponible, para atender las consultas que sean necesarias, la dirección de correo electrónico deptofinanzas.municipales@subdere.gov.cl.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

JTC/MUV/MCM/JGCT/TBS/VHMN/MPM

Distribución:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País
2. Asociación Chilena de Municipalidades
3. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
4. Unidades Regionales Subdere (URS)
5. División de Municipalidades
6. Departamento de Finanzas Municipales
7. Unidad de Análisis Financiero
8. Oficina de Partes.